



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 403-2014  
Adenda N° 03 Folios 1 de 5  
Fecha 14/03/2014

Año del Buen Servicio al Ciudadano

### ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Lima, en adelante denominado la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en avenida Túpac Amaru N° 403 – 495, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, debidamente representado por su Gobernador Regional, señor NELSON OSWALDO CHUI MEJÍA, identificado con DNI N° 09997336, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.



#### 1. ANTECEDENTES

1.1. El 26 de febrero de 2014, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica, en la modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a LA **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento y ejecución del proyecto con código SNIP N° 227997 "Instalación del Servicio de protección en las zonas más vulnerables de la margen izquierda de la ribera del río Rímac, Tramo: Río Seco hasta Tornamesa, distrito de San Bartolomé – Huarochirí – Lima", priorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 207-2013-CR/GRL, del 20 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230 y sus modificatorias.

1.2. El 30 de mayo de 2014, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a la **ENTIDAD PÚBLICA** en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos con código SNIP siguientes: N° 253329 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N 20979 Luis Alberto Sánchez del AA. HH. Buena Vista, distrito de Barranca, provincia de Barranca, región Lima"; N° 227961 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E.S. Miguel Grau, de la ciudad de Paramonga, en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca – departamento de Lima"; N° 264060 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N 20332 Reino de Suecia, en el centro poblado de Humaya, distrito de Huaura, provincia de Huaura – departamento de Lima"; N° 232757 "Mejoramiento integral de la infraestructura de la Institución Educativa Manuel Tovar y Chamorro, distrito de Sayán – Huaura – Lima"; N° 283159 "Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa N 20194 Jesús Divino Maestro en la localidad de Santa Cruz de Flores, distrito Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete – Lima"; N° 217765 "Mejoramiento y ampliación integral de la I.E. 20955-29 sector Los Jazmines – anexo 22 distrito de San Antonio – Huarochirí – Lima"; N° 201878 "Creación del local de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 14 del



Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe

